



## Premio al Joven Emprendedor Agente de Cambio Ashoka y Nestlé

### Acerca del Concurso

Nestlé y Ashoka, en su esfuerzo de aportar en el desarrollo de un mundo donde la juventud cuente con las competencias necesarias para crear y desarrollar proyectos de emprendimiento que impacten de manera positiva en sociedad y medio ambiente, se han unido para presentar un premio que reconoce, da visibilidad y abre oportunidades de colaboración a los jóvenes de los países que conforman la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú).

Buscamos reconocer a emprendedores jóvenes agentes de cambio que impulsan la innovación con impacto social a través de modelos de negocio que han logrado mejorar la calidad de vida de sus comunidades y aumentar las oportunidades de empleo de sus países.

### Acerca del encuentro

El Encuentro de Juventudes de la Alianza del Pacífico, antes en Perú, Chile y posteriormente en Colombia, congrega a varias multinacionales que ayudan a ingresar a miles de jóvenes al mercado laboral. Al encuentro asisten autoridades públicas, el sector privado y jóvenes de los cuatro países miembros de esta alianza.

El cuarto encuentro se realizará en la Ciudad de México, en junio 2019.

### Acerca de Ashoka

Es una organización global, con 35 años de experiencia, que impulsa el emprendimiento e innovación social. Tiene la red de emprendedores sociales más grande y sólida alrededor del mundo con más de 3,500 miembros en más de 90 países. Nuestra estrategia conecta comunidades de emprendedores sociales, escuelas, universidades, empresas y profesionales de los medios para potenciar la colaboración y el cambio en el mundo. Ashoka crea las condiciones para que los individuos cuenten con las habilidades, conocimientos y herramientas en emprendimiento e innovación social para convertirse en agente de cambio.

[www.ashoka.org](http://www.ashoka.org) | TW: @ashoka\_mx | FB: Ashoka México y Centroamérica

### Acerca de Nestlé en las Américas

Nestlé es la compañía líder de alimentos y bebidas. Está presente en 189 países de todo el mundo y sus 308.000 empleados están comprometidos con el propósito de Nestlé, de mejorar la calidad de vida y contribuir a un futuro más saludable. Nestlé ofrece un amplio portfolio de productos y servicios para personas y mascotas a lo largo de sus vidas. Sus más de 2.000 marcas incluyen Nescafé, Nespresso, Maggi, Milo y Nido. En las Américas emplea a 108.000 colaboradores, con ventas totales de 41 miles de millones de francos suizos en 2018. Nestlé opera 158 fábricas en el continente, principalmente en las categorías de mascotas, café, lácteos, bebidas, helados, productos culinarios, alimentos congelados, confitería y galletas.

El desempeño de la compañía es impulsado por su estrategia de Nutrición, Salud y Bienestar. Nestlé está basada en Vevey, Suiza, donde fue fundada hace más de 150 años.

## Introducción

El mundo experimenta constantes cambios a una tasa sin precedentes. En un sentido muy positivo, muchos de estos cambios están rompiendo barreras y generando nuevas dinámicas nunca antes vistas, sin embargo, como resultado de estas nuevas dinámicas sociales, la cantidad de retos también se ha incrementado, y el número de problemas ha superado al número de solucionadores.

Buscando profundizar su apoyo a los jóvenes ante los retos del mundo cambiante, Nestlé y Ashoka se han unido para reconocer a aquellos hombres y mujeres menores de 30 años que se reconocen como emprendedores agentes de cambio, que les apasiona encontrar las maneras de contribuir a sociedad y medio ambiente a través de sus ideas transformadas en emprendimientos, que desafían el status quo, con la convicción de que los esquemas de liderazgo y gestión actuales deben de evolucionar para abonar al bienestar y empleabilidad de sus países (Chile, Colombia, México y Perú).

Las bases y los métodos para seleccionar y elegir a los ganadores, así como sus requisitos, se describen a continuación:

## Bases legales

Este reglamento fija las reglas para el concurso **“JOVEN EMPRENDEDOR AGENTE DE CAMBIO”** (el **"Concurso"**) y complementa los Términos y Condiciones de Uso y Política de Privacidad que rigen el sitio web donde se encuentra la información sobre dicho Concurso.

### El Concurso:

El Concurso es administrado por Nestlé Servicios Corporativos S.A. de C.V.(México), y Ashoka Emprendedores Sociales A.C. (México), (colectivamente, los **“Organizadores”**).

### Índice

I. Objetivos principales del Concurso.....	3
II. Beneficios para los ganadores .....	3
III. Condiciones para participar .....	4
IV. Proceso de evaluación .....	6
A. Criterios de evaluación .....	6
B. Evaluación.....	7
C. Proceso de evaluación para los finalistas.....	7
D. La selección de los ganadores.....	7
V. Uso de imagen y responsabilidad .....	8

## I. Objetivos principales del Concurso

- A. Desarrollar y estimular el entusiasmo y la creatividad de los jóvenes emprendedores (entre 18 y 30 años) de los países de la Alianza del Pacífico, que han focalizado sus ideas de negocio en desarrollar empresas que generan impacto en sus comunidades y que son viables e innovadoras, con el fin de responder a los retos sociales y ambientales que se presentan hoy en sus países y generar valor y oportunidades de empleo para sus comunidades.
- B. Ser el vínculo entre los jóvenes emprendedores y otros actores relevantes en el ecosistema empresarial y de impacto social de los países de la Alianza del Pacífico, con el objeto de crear o mejorar las redes de contacto existentes, creando una mayor sinergia y colaboración entre las mismas.
- C. Fomentar el espíritu emprendedor y las habilidades transformadoras (empatía, trabajo en equipo, liderazgo colaborativo y agencia de cambio) a través del reconocimiento de los casos de éxito de jóvenes que han desarrollado nuevos negocios con una mirada transformadora y, por lo tanto, han inspirado a otros con su ejemplo, impulsando la cultura empresarial y la agencia de cambio de sus entornos.

## II. Beneficios para los ganadores

El reconocimiento (**Reconocimiento**) para cada uno de los dos ganadores consiste en:

- a. Un trofeo de reconocimiento como Joven Emprendedor Agente de Cambio (el “Trofeo”).
- b. Difusión a nivel nacional y regional de la imagen de su Emprendimiento junto a los Organizadores durante un tiempo limitado.
- c. Los Organizadores harán esfuerzos razonables y limitados en el tiempo para introducir al ganador a la red de emprendedores y agentes de cambio del país del Emprendimiento.
- d. Ashoka documentará sus historias de cambio inspirados en la metodología y campaña [LeadYoung](#) y dará difusión en sus redes. *LeadYoung* es una iniciativa para narrar historias que tiene como objetivo demostrar el poder de una persona joven que ha identificado un problema socioambiental, ha formado y dirigido un equipo y ha creado una solución. Estas historias ayudan a todos a ver la nueva realidad: que todo está cambiando, y esto requiere redefinir lo que significa “crecer” para navegar en el nuevo marco del siglo XXI.
- e. Nestlé ofrecerá al Emprendimiento objeto de la participación a este Concurso, la suma de diez mil francos suizos (10.000.- Francos suizos) brutos o su equivalente en la moneda local, de acuerdo a las legislaciones aplicables (el “Premio”).

### III. Condiciones para participar

#### Requisitos de elegibilidad

Podrán participar en el Concurso los jóvenes emprendedores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los Concursantes deben ser de nacionalidad de uno de los cuatro países de la Alianza del Pacífico (es decir, chilena, colombiana, mexicana o peruana), mayores de 18 años y menores de 30 años, cumplidos al 31 de marzo de 2019.
- Que han fundado y son actualmente propietarios/accionistas y administradores de una empresa correspondiente a un emprendimiento, que tenga como objetivo primario resolver una problemática social o ambiental y sea sustentable (**Emprendimiento**). Se excluyen fundaciones, Organismos no Gubernamentales (ONGs), sociedades civiles, e instituciones de gobierno.
- Que dicho Emprendimiento sea sustentable, genere bienestar e impacto social y ambiental positivo.
- En caso de que el Emprendimiento tenga más de un fundador, se reconocerá a un Concursante que la represente, debiendo estar debidamente acreditado para representarla.
- Los Emprendimientos deben estar constituidos y registrados en el registro de comercio de alguno de los 4 países de la Alianza del Pacífico: Chile, Colombia, México o Perú y con al menos 18 meses desde la fecha de constitución del Emprendimiento al 31 de marzo de 2019.

Todos los Concursantes estarán sujetos a las condiciones de evaluación y selección que figuran en estas bases.

Los Organizadores se reservan el derecho de verificar la edad de cualquier Concursante, incluidos los posibles ganadores.

Los empleados de los Organizadores, así como sus familiares no son elegibles para participar en el Concurso.

Es de destacar que el formulario de solicitud en línea para participar al Concurso estará disponible hasta el 29 de mayo (\*) 2019 en el siguiente link: <https://henri.nestle.com/yea>

#### Reglas de participación

Para participar al Concurso, el concursante ("**Concursante**") debe completar un formulario donde describa su Emprendimiento. La información del formulario debe cumplir con lo siguiente:

- a) Toda documentación debe presentarse en idioma español.
- b) La información no puede extenderse más allá de 500 caracteres por campo.
- c) Se debe describir el Emprendimiento en cuestión, indicando sus logros, el impacto, los beneficios en el entorno social, ambiental y económico.
- d) La fecha límite para enviar los formularios es el 29 de mayo de 2019 a las 11:59 p.m. hora de México. Ninguna participación será aceptada si se recibe luego de esta hora. Los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo.
- e) Una vez completado el formulario de aplicación y se haya enviado a

[Nicole.Eberhardt@nestle.com](mailto:Nicole.Eberhardt@nestle.com), el concursante recibirá una confirmación de registro por correo electrónico. A partir de este momento:

- f) El formulario no admite modificaciones.
- g) El Concursante deberá enviar por correo electrónico, antes de la fecha de cierre de las postulaciones el 29 de mayo de 2019 a las 11:59 p.m. hora de México, la siguiente documentación:
  - 1) Formulario de Aplicación
  - 2) Certificado de la constitución de la sociedad (Emprendimiento objeto de la inscripción a este Concurso), indicando fecha y país.
  - 3) Currículo
  - 4) Fotografía del Concursante (esta fotografía se publicará posteriormente en el sitio web del Concurso y las redes sociales)
  - 5) Evidencias del proyecto como fotos, videos, artículos, notas informativas, certificaciones, etc.
  - 6) Aviso de privacidad integral firmado (localizado en el [sitio de aplicación](#))
- h) Sólo se considerarán las solicitudes que han enviado la documentación mencionada en tiempo antes de la fecha indicada.
- i) Durante el proceso de evaluación se podrá contactar al Concursante o a sus referencias, ingresadas previamente en el formulario de inscripción, en caso de que se requiera validar información del postulante o aclarar dudas.
- j) A los ganadores se les solicitará adicionalmente el documento con el último formulario de declaración de impuestos u otro certificado que indique sus ventas anuales para validar los datos ingresados.

### Reglas de Participación

El Concursante acepta y asegura lo siguiente:

- a) Al momento de participar, el Concursante en caso de ser reconocido como ganador conoce, asume y acepta la condición de viajar y estar presente durante la premiación en el cuarto encuentro de la Alianza del Pacífico, que se realizará en la Ciudad de México, entre el 19 y 20 de junio 2019.
- b) El Concursante debe proporcionar los datos requeridos. Cualquier información falsa o errónea entregada implicará que el Concursante será descalificado y no podrá participar.
- c) El Concursante declara bajo juramento que toda la información contenida en su candidatura es veraz y de su propiedad y autoría. En ese sentido, toda la información compartida por el Concursante en este Concurso se considera **verdadera**, por el solo hecho de su presentación al Concurso.
- d) Si se determina que la información proporcionada por el Concursante no es veraz, en cualquier etapa del proceso de evaluación o posteriormente, **se hará público** ese hecho y, de ser el caso, se descalificará automáticamente esa candidatura. Dependiendo de la magnitud de la falta, se retirará del Concurso cualquier otra presentación del Concursante.
- e) Al aceptar su participación en el Concurso, el Concursante otorga **autorización expresa** a los Organizadores para hacer uso interno, total o parcial, del contenido de

su candidatura para efectos del proceso de evaluación, pudiendo los Organizadores solo hacer mención pública a la participación del Concursante a aquellos designados como ganadores.

- f) Al enviar la información, el Concursante certifica que no se encuentra bajo ningún impedimento jurídico u otro para revelar y compartir toda la información contenida en su candidatura, y que posee o ha obtenido el permiso necesario para toda imagen, gráfico, estadística o cualquier otra información o material utilizado y presentado. Los Concursantes son responsables de haber protegido sus derechos de propiedad y de otro tipo según las leyes aplicables. Toda la información transmitida se considera de índole no confidencial, sin ninguna restricción de divulgación o utilización de la parte de los Organizadores o terceros. El Concursante reconoce que los Organizadores pueden haber desarrollado conceptos similares a los expuestos en las candidaturas, de índole técnica u otra. Los Organizadores no serán limitados en ninguna manera en el uso de dichos conceptos o de su propiedad intelectual pre-existente o futura.
- f) El Concursante autoriza expresamente e irrevocablemente, sin que sea necesario efectuar pago alguno, a cada uno de los Organizadores individualmente y conjuntamente, a: (i) usar el logotipo o signo distintivo del Emprendimiento para cualquier comunicación interna y externa por parte de los Organizadores y posterior a su calificación como ganador, (ii) utilizar su nombre, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen que considere útiles para fines promocionales u otros (para lo cual firmará el Aviso de Privacidad respectivo de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares) (iii) transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el Concurso y entrega de Reconocimientos, en la forma que estime conveniente y tanto en cualquier país de la Alianza del Pacífico como en o hacia el extranjero. Si el concursante no cuenta con facultades legales para otorgar tal permiso, deberá procurarse todo consentimiento necesario de la parte de terceros (incluido personas morales) por escrito.
- g) Las deliberaciones y decisiones del equipo evaluador son confidenciales, finales e inapelables.
- h) El equipo evaluador tiene la potestad de interpretar las bases del Concurso y su decisión es final e inapelable.
- i) Este Concurso se rige por la ley mexicana.

**(\*) Los Organizadores podrán modificar la fecha de cierre de postulaciones de forma unilateral, para lo cual, sólo las postulaciones completas, incluyendo toda la información solicitada, y recibidas hasta dicha fecha, serán evaluadas y participarán del proceso de selección de ganadores. En caso de que ello ocurra será publicado en el formulario de inscripción.**

#### **IV. Proceso de evaluación**

##### **A. Criterios de evaluación**

Las candidaturas se evaluarán con base en los siguientes criterios de evaluación ponderados según el criterio del equipo de evaluación:

- a) **Innovación.** de qué manera el modelo de negocio brinda soluciones impulsadas por métodos o ideas innovadoras y originales. Pensamiento innovador para resolver

- problemas sociales críticos en su región.
- b) **Impacto social y ambiental.** Nivel de impacto positivo en la comunidad.
  - c) **Impacto económico.** Plan claro y confiable de cómo el proyecto es económicamente viable. Financiamiento actual del trabajo, y también cómo se planea mantener el respaldo financiero para el trabajo en el futuro.
  - d) **Fibra ética y agencia de cambio.** Valor, empatía, resiliencia y trabajo colaborativo hacia otras personas y el entorno.
  - e) Nivel de facturación
  - f) Número de trabajadores
  - g) Número de trabajadores menores de 25 años
  - h) Número de trabajadores que provienen de comunidades calificadas en riesgo social o de mayor vulnerabilidad
  - i) Nivel de estudios de la fuerza de trabajo
  - j) Número de alianzas o socios estratégicos con los que posee acuerdos formales
  - k) Fondos a los cuales ha accedido, ya sea por concurso público u otros beneficios
  - l) Grado de internacionalización del Emprendimiento

## B. Evaluación

La composición del equipo de evaluación será exclusivamente determinada por los Organizadores, quienes se reservan el derecho de nombrar, sustituir o modificar a los miembros en cualquier momento y por cualquier motivo. Los Concursantes cuya documentación e información está debidamente registrada y completa de acuerdo a los requisitos estipulados, serán evaluados según los criterios de evaluación. Todas las respuestas podrán ser verificadas. Los Concursantes que no cumplan con el envío de la documentación requerida serán descalificados. Se evaluarán las candidaturas según la información proporcionada. Los Concursantes que no hayan sido seleccionados serán informados por correo electrónico.

## C. Proceso de evaluación para los finalistas

En caso de que un Concursante avance en el proceso de selección se podrá solicitar entrevistas o conferencias telefónicas con los seleccionados cuando se requiera más información sobre el modelo de negocio u otros aspectos y el impacto de su Emprendimiento. Los Concursantes que hayan sido requeridos estarán obligados a presentar la información requerida para poder seguir participando al Concurso.

## D. La selección de los ganadores

Se entregarán dos Reconocimientos:

1. *Joven Emprendedor Agente de Cambio*
2. *Joven Emprendedora Agente de Cambio*

Los ganadores de dichos Reconocimientos serán publicados en el sitio web de Ashoka y Nestlé y se les informará por correo electrónico y una llamada telefónica utilizando la información del formulario de inscripción. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

**Cada ganador de dicho Reconocimiento es responsable de todos los impuestos y tarifas correspondientes asociados con la recepción y/o uso de los Reconocimientos en cualquier país que se trate. No se permite la sustitución de un Reconocimiento.**

El Reconocimiento será otorgado durante el segundo día del IV Encuentro de Jóvenes de la Alianza del Pacífico que se realizará en la Ciudad de México, en junio de 2019. Los ganadores deberán contar con pasaporte vigente y realizar los trámites migratorios que sean necesarios para poder ingresar a México y poder participar en el evento. Los gastos de viaje y alojamiento de los dos ganadores serán cubiertos por Nestlé Servicios Corporativos, S.A. de C.V., de acuerdo con sus normas internas de viaje y alojamiento. Si dichos ganadores quieren incluir acompañantes, los costos tendrán que ser cubiertos por cada uno de ellos.

En la entrega de Reconocimientos, cada ganador recibirá el Trofeo y el Premio. El Trofeo será entregado por la Directora General de Ashoka México, Centroamérica y el Caribe junto con el representante de Nestlé; y el Premio será entregado por el representante de Nestlé.

Ni Ashoka ni Nestlé tienen responsabilidad legal en caso de que los postulantes o ganadores de los Reconocimientos sean acusados o sospechosos de algún delito. Ni Ashoka ni Nestlé serán legalmente responsables en caso de accidentes en los viajes hacia y desde las entrevistas o al asistir a la ceremonia de premiación. Se entiende que Ashoka y Nestlé se basan en gran medida en la buena fe y de información transparente y honesta proporcionada por los postulantes para este Reconocimiento.

## V. Uso de imagen y responsabilidad

El Concursante autoriza expresamente a las firmas miembro de la red global de Ashoka y Nestlé y sus afiliados en los países de la Alianza del Pacífico y otros países a usar gratuitamente el logotipo o signo distintivo de su Emprendimiento para comunicaciones y eventos, tanto internos como externos, pudiendo difundir a través de diversos medios y comunicaciones, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa a través de redes sociales, dicho distintivo junto a los de Ashoka y Nestlé indistintamente, así como sus fotografías y nombres, información profesional y académica que comparta, contando con autorización para ello y para lo cual ha otorgado su autorización mediante la firma del aviso de privacidad formulado de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La aceptación de estas bases libera de toda responsabilidad tanto a las Firmas Ashoka, así como a Nestlé y sus afiliados en todo el mundo frente a estos actos y los relacionados al Concurso, su premiación y posterior difusión, y confirma también la renuncia del Concursante a cualquier acción legal o penal contra las Firmas Ashoka, Nestlé y sus afiliados en todo el mundo, los Organizadores y sus representantes.

Los Concursantes autorizan la revisión en bases de datos.

----- FIN -----